

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

JEFATURA DEL ESTADO

Decreto de 18 de octubre de 1949 por el que se designa para desempeñar las funciones de la Jefatura del Estado, en ausencia del Jefe del Estado, durante su viaje a Portugal, al Consejo de Regencia.—Pág. 1.522.

Otro de 18 de octubre de 1949 por el que se designa para desempeñar las funciones de la Jefatura del Gobierno, en ausencia del Jefe del Estado, durante su viaje a Portugal, al Excmo. Sr. D. Fidel Dávila Arrondo, Marqués de Dávila, Teniente General y Ministro del Ejército.—Página 1.522.

Otro de 20 de octubre de 1949 por el que se dispone que el Ministro del Aire, D. Eduardo González Gallarza, se encargue del despacho del Departamento de Marina mientras permanezca fuera de territorio nacional su titular D. Francisco Regalado Rodríguez.—Página 1.522.

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.—Orden de 18 de octubre de 1949 por la que se nombra Jefe de Estudios de la Escuela de Artillería y Tiro Naval "Janer" al Capitán de Corbeta (A) don Elías Vázquez Reyes.—Página 1.522.

Licencias para contraer matrimonio.—Orden de 18 de octubre de 1949 por la que se concede licencia para contraer matrimonio al Teniente de Navío (T) don Antonio Fontenla Rojí.—Página 1.523.

Licencias para contraer matrimonio.—Orden de 18 de octubre de 1949 por la que se concede licencia para contraer matrimonio al Teniente de Navío (E) don Francisco Javier Astray Orús.—Página 1.523.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

MARINERÍA Y TROPA

Continuación en el servicio.—Orden de 17 de octubre de 1949 por la que se concede la continuación en el servicio al personal de Infantería de Marina que se relaciona.—Página 1.523.

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

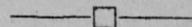
Importe de la media ración de Armada.—Orden de 17 de octubre de 1949 por la que se dispone que el importe de la media ración de Armada que corresponde al personal de Marinería lo sea en la cuantía de dos pesetas con cincuenta céntimos.—Página 1.523.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 15 de octubre de 1949 por la que se nombra a los Capitanes de Infantería de Marina D. José de la Iglesia Valera y D. Arturo Villana de la Granja Administradores territoriales de segunda, Tenientes de la Guardia Colonial de los Territorios españoles del Golfo de Guinea.—Páginas 1.523 y 1.524.

EDICTOS — REQUISITORIAS



JEFATURA DEL ESTADO

Debiendo ausentarme del territorio de la nación con ocasión de mi viaje a Portugal, se hace preciso disponer quién ha de asumir provisionalmente, y durante el tiempo que dure mi ausencia, las funciones de la Jefatura del Estado.

En su virtud, y por analogía con lo establecido en la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y siete,

DISPONGO

Artículo primero.—Durante el tiempo que dure mi ausencia del territorio español, con motivo de mi viaje a Portugal, desempeñará las funciones de la Jefatura del Estado el Consejo de Regencia, a que se refiere el artículo tercero de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y siete.

Artículo segundo.—El referido Consejo estará integrado por el Excmo. Sr. D. Esteban de Bilbao y Eguía, Presidente de las Cortes Españolas; el Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Leopoldo Eijo Garay, Patriarca de las Indias Occidentales y Obispo de Madrid-Alcalá, y el Excmo. Sr. D. Miguel Ponte y Manso de Zúñiga, Marqués de Bóveda de Limia, Teniente General del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

Ante la proximidad de mi viaje a Portugal, se hace preciso disponer quién ha de asumir provisionalmente en mi ausencia las funciones de la Jefatura del Gobierno.

En mérito de lo expuesto,

DISPONGO

Artículo único.—Durante el tiempo que, con motivo del viaje a Portugal, dure mi ausencia del territorio nacional, desempeñará las funciones de la Jefatura del Gobierno el Excmo. Sr. D. Fidel Dávila Arrondo, Marqués de Dávila, Teniente General y Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

Vengo en disponer que mientras permanezca fuera de territorio nacional el Ministro de Marina, don Francisco Regalado Rodríguez, con motivo de su viaje oficial a Portugal, se encargue del despacho de su Departamento el Ministro del Aire, D. Eduardo González Gallarza.

Dado en El Pardo a veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. del Estado núm. 294, pág. 4.442.)

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Destinos.—Se nombra Jefe de Estudios de la Escuela de Artillería y Tiro Naval "Janer" al Capitán de Corbeta (A) D. Elías Vázquez Reyes, que

cesará de Jefe de Estudios de la Escuela Naval Militar a la terminación del curso actual.

Este destino se confiere con carácter forzoso a todos los efectos.

Madrid, 18 de octubre, de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirante Jefe de Instrucción,

Licencias para contraer matrimonio.—Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede licencia para contraer matrimonio con la señorita María del Carmen Campuzano Redondo al Teniente de Navío (T) D. Antonio Fontenla Rojí.

Madrid, 18 de octubre de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. Comandante General de la Base Naval de Baleares y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede licencia para contraer matrimonio con la señorita María de la Concepción San Martín Pérez al Teniente de Navío (E) D. Francisco Javier Astray Orús.

Madrid, 18 de octubre de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Marinería y Tropa.

Continuación en el servicio.—Se concede la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios económicos reglamentarios, al personal de Infantería de Marina que a continuación se relaciona, clasificándolo en el período que al frente de cada uno se indica y a partir de la fecha que se expresa:

CABOS PRIMEROS NO ESPECIALISTAS

José Berrocal Balanza.—Del Tercio de Levante.—En segundo reenganche, por cuatro años, desde el día 24 de abril de 1949.

Manuel de la Mata Castro.—Del Tercio del Sur.—En segundo reenganche, por cuatro años, desde el día 12 de septiembre de 1949.

Julián Hernández Paricio. — De la dotación del cañonero *Pizarro*. — En segundo reenganche, por cuatro años, desde el día 25 de septiembre de 1949.

CABO PRIMERO DE BANDA

José Cortés Bonnin.—Del Tercio de Levante.—En tercer reenganche, por cuatro años, desde el día 12 de agosto de 1949.

MÚSICOS DE TERCERA CLASE

José Puerto Mira.—Del Tercio de Levante.—En quinto reenganche, por cuatro años, desde el día 11 de octubre de 1949, pero sin derecho a beneficios económicos por disfrutar de los de Sargento.

Juan Poveda Giménez.—Del Tercio de Levante.—En segundo reenganche, por cuatro años, desde el día 27 de abril de 1949.

Antonio Brocal García.—Del Tercio del Sur.—En primer reenganche, por cuatro años, desde el día 2 de octubre de 1949.

CABO SEGUNDO NO ESPECIALISTA

José Cepillo Barroso.—Del Tercio del Sur.—En enganche voluntario, por dos años y veinte días desde el día 14 de septiembre de 1949.

Madrid, 17 de octubre de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirantes Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cartagena y Cádiz, Vicealmirante Comandante General de la Base Naval de Baleares, General Jefe Superior de Contabilidad e Inspector General de Infantería de Marina.

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Importe de la media ración de Armada.—De conformidad con lo propuesto por la Jefatura Superior de Contabilidad, se dispone:

Que el importe de la media ración de Armada que corresponda al personal de Marinería, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento Orgánico de Marinería y Fogoneros, lo sea en la cuantía de dos pesetas con cincuenta céntimos.

Esta disposición surtirá sus efectos administrativos a partir de la vigencia del Presupuesto en curso.

Madrid, 17 de octubre de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Presidencia del Gobierno.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de V. I., y haciendo uso de las facultades concedidas en las disposiciones legales vigentes,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar a los Capitanes de Infantería de Marina D. José de la Iglesia Valera y D. Arturo Villana de la Granja, que prestan sus servicios actualmente como agregados en los Territorios españoles del Golfo de Guinea, para las plazas de Administradores territoriales de segunda, Tenientes de la Guardia Colonial de dichos Territorios, con el sueldo anual de 8.400 pesetas y el sobresueldo y demás emolumentos reglamentarios, a partir de la toma de posesión, con cargo a la Sección cuarta, Capítulo primero, Artículo primero, Grupo único del Presupuesto colonial.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1949.—P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Ilmo. Sr. Director General de Marruecos y Colonias.

(Del B. O. del Estado núm. 293, pág. 4.435.)

EDICTOS

Don Agustín Martínez Piñeiro, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de pérdida del Título profesional perteneciente al Primer Maquinista Naval D. Francisco Larrinaga Zaldegui,

Hago constar: Que por el presente se declara nulo y sin valor alguno dicho documento; incurriendo en responsabilidad quien, poseyéndolo, no lo entregue en el plazo de quince días.

Gijón, 19 de octubre de 1949.—El Capitán, Juez instructor, *Agustín Martínez Piñeiro*.

Don Eloy Rodríguez Rodríguez, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente número 240 de 1949, instruido por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima al inscripto de Marina José Fernández Táboas,

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del Departamen-

to Marítimo de El Ferrol del Caudillo, de fecha 5 de agosto último, se declara nulo y sin ningún valor el aludido documento; incurriendo en responsabilidad quien haga uso del mismo.

Vigo, 19 de octubre de 1949.—El Juez instructor, *Eloy Rodríguez*.

Don Luis Serrano Benavides, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla y del expediente número 136 de 1949 por extravío del Título de Patrón de Cabotaje de primera clase número 3.056, a favor de Ramón Pérez Míguez,

Hago saber: Que, declarado nulo y sin valor el documento indicado, incurre en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo. Sevilla, 18 de octubre de 1949.—El Juez instructor, *Luis Serrano Benavides*.

REQUISITORIAS

Jaime Bernat Ferrer, hijo de Vicente y de Josefa, nacido el 24 de diciembre de 1926, natural de Sueca (Valencia), domiciliado últimamente en Valencia, y procesado en causa número 9 de 1949 por delito de deserción mercante en el Puerto de Casablanca del pesquero *Cañamelar*; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante este Juzgado Militar de Marina, bajo el apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Por lo tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares que, de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Valencia, 19 de octubre de 1949.—El Teniente de Navío, Juez instructor, *Eduardo Ferrandis*.